



FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 21 de noviembre de 2017.-

VISTOS:

La denuncia interpuesta por la señora **Paola Antileo** en contra del señor **Domingo Aedo**, Presidente de la Asociación de Rodeo Norte Grande; y atendido que el hecho denunciado de conformidad con lo establecido en el artículo 25 letra a) del Código de Procedimiento y Penalidades debe ser investigada por el Tribunal Supremo de Disciplina.

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por Paola Antileo.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **91-2017**.
- 3.- Citar a las partes involucradas a la próxima audiencia del día 4 de diciembre de 2017 a las 19:30 horas, a realizarse en las oficinas de la Federación del Rodeo Chileno, ubicadas en Nueva de Lyon 72, piso 16, oficina 1602, Providencia. Previa coordinación con el señor secretario del tribunal.

Notifíquese por la vía más expedita.

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.


PAULO LARRAÍN MATURANA
Secretario (s)


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente